

RESOLUCIÓN NÚMERO 32
(P. de O. Núm. 39 Serie 2003-2004)

SERIE 2003-2004

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA EXPRESAR NUESTRO MÁS SENTIDO PÉSAME POR LA PARTIDA DEL LICENCIADO IGNACIO SANTOS SIERRA, A SUS HIJOS Y FAMILIARES.

POR CUANTO: En la vida de los pueblos existen hombre y mujeres que con su talento y dedicación logran testimoniar el servicio al prójimo y su apego a los valores y tradiciones que definen nuestra sociedad.

POR CUANTO: El licenciado Ignacio Santos Sierra supo aquilatar el valor del servicio ciudadano, siendo parte integral de la administración municipal bajo diferentes incumbencias, descargando con lealtad, honestidad y responsabilidad sus deberes para con nuestro pueblo.

POR CUANTO: La triste partida del Licenciado Santos Sierra ha llenado de luto y consternación a todos los que le conocieron, bien por su trato afable y respetuoso así como por su devoción al principio de una justicia accesible a todo ciudadano.

POR CUANTO: La Ciudad de Aguas Buenas llora la partida de uno de sus hijos predilectos, quien supo ganarse el aprecio y admiración de todos nuestros compueblanos por su cordial actitud de servicio y su consecuente apoyo a la protección de los derechos ciudadanos.

POR CUANTO: El vacío que deja la ausencia terrenal del licenciado Ignacio Santos Sierra nos lleva a reflexionar sobre la calidez de su trato humano, sus virtudes y cualidades así como su valía como hombre de bien, esposo, padre de familia y ciudadano ejemplar.

POR CUANTO: Nuestro pueblo se une en recordación a tan digno aguasbonense que supo cultivar en cada cual la semilla de la amistad y nunca defraudó los mejores valores y principios morales de una ciudad que reverencia su recuerdo como hombre de ley y de justicia.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Ofrecer nuestras condolencias ante la partida del licenciado Ignacio Santos Sierra quien supo exponer los mejores atributos que distinguen a un caballero y a un aguasbonense por excelencia y que los respetos de nuestro pueblo sean presentados a su familia.

SECCIÓN 2DA: Que esta Resolución sea entregada a sus hijos y familiares.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes para los fines de rigor correspondientes.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 39 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aída M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Miguel A. Carrasquillo Medina, Carmen I. López Díaz, Sandra Ramos Cotto y Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusados Héctor G. Rivera Martínez y Sonia Luque Vázquez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 17 de noviembre de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

18 de noviembre de 2003


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa